

## PUBLICACION DE DOCUMENTOS CIENTIFICOS

11.1 La Secretaría había examinado la política de publicaciones del Comité Científico (SC-CAMLR-XI/3), identificándose los siguientes objetivos principales de las publicaciones científicas presentadas a las reuniones de la CCRVMA:

- (i) proporcionar un registro completo de los documentos que han sido utilizados en las deliberaciones en que se basaron las decisiones administrativas, y facilitar el acceso a los mismos;
- (ii) fomentar un alto nivel de trabajos científicos en los que se basan las actividades de la CCRVMA;
- (iii) fomentar trabajos científicos relacionados con los objetivos de la CCRVMA mediante la distribución a nivel mundial de trabajos científicos originales de gran valor científico; y
- (iv) proporcionar, en un volumen fácilmente identificable, un registro de los mejores trabajos científicos realizados en pos de los objetivos de la CCRVMA.

11.2 El Comité Científico ratificó las conclusiones del documento de que algunos de estos objetivos no estaban siendo logrados en la última versión de los *Documentos Científicos Seleccionados (DCS)*. Por lo tanto recomienda que:

- (i) se introduzca una nueva publicación: *Resúmenes Científicos de la CCRVMA*. Esta sería una recopilación de resúmenes de todos los documentos científicos presentados a la CCRMA;
- (ii) que la CCRVMA procure elevar el nivel de la publicación de los *DCS* al de las revistas científicas de prestigio internacional;
- (iii) como primer paso hacia este objetivo, se mejore el procedimiento de publicación actual de los *DCS*, mediante la inclusión de reseñas críticas de los documentos inéditos, por personas nombradas por el Comité Editorial.

11.3 El Comité Científico reconoció que al elevar de esta forma el estándar de los *DCS*, se estaría asegurando que la CCRVMA fuera vista como una organización que realiza una excelente labor científica de gran beneficio para sí misma.

11.4 El costo estimado de (i) *ut supra* fue de unos A\$8 700.

11.5 Se hicieron varias observaciones técnicas acerca de las dos publicaciones. Estas fueron remitidas a una reunión especial del Comité Editorial a celebrarse después de la reunión del Comité Científico que consideraría formas de aplicar las modificaciones señaladas en el párrafo 11.2.